



**DEROGADA POR ORDENANZA
6131/2021**

Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0022269-MB-2013//3543-HCD-2013 - DESPACHO N° 01 – COMISIÓN DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0022269-MB-2013//3543-HCD-2013; Ref. a: PARQUES INDUSTRIALES y/o SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES (Ord. 4746/12); y

CONSIDERANDO

Que en los últimos años se han radicado Parques Industriales en este Distrito, desarrollándose como tales, exitosamente, logrando convocar un gran numero de empresarios tanto de Berazategui, como de Localidades cercanas, que han decidido crear o ampliar su industria y/o empresa en este Partido;

Que mediante Ordenanza N° 4746/12 se crearon los SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES, (anteriormente denominados Mini Parques Industriales) declarándose en la misma Norma, el Interés Municipal en el funcionamiento de los mismos;

Que dichos Sectores se encuentran emplazados en inmuebles, de pequeñas dimensiones, con buena ubicación geográfica, dotados de servicios e infraestructura, en algunos casos;

Que la intención fundamental del Departamento Ejecutivo, es que a partir de la radicación de Empresas o Industrias en dichos sectores, o en Parques Industriales, se logre aumentar la demanda de mano de obra de ciudadanos Berazateguenses;

Que resulta necesario, que el Departamento Ejecutivo, contribuya, en la medida de sus posibilidades a que las Empresas o Industrias, adquirentes de porciones de tierra ubicadas dentro de los Sectores Productivos e Industriales y/o Parques Industriales, pongan en marcha la producción y/o puedan ofrecer los servicios que intentan comercializar, lo que traerá como consecuencia inmediata el incremento en la demanda de empleo;

Que actualmente las Firmas adquirentes carecen de Escritura Traslative de Dominio que acredite la titularidad del bien, por encontrarse en pleno tramite el plano de subdivisión del inmueble de origen, habiéndose sancionado las respectivas Ordenanzas de cambio de Zona;

Que por ello, y en pos de brindar alternativas que posibiliten la pronta puesta en funcionamiento de Industrias, es que podría, otorgarse por única vez y por tiempo determinado (12 meses) un plazo para la presentación de la documentación referida, (Escritura Traslative de Dominio).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4803

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Secretaría de Obras Publicas - Dirección de Obras Particulares -, por tiempo determinado (12 meses), a otorgar un VISADO PROVISORIO del Plano de Obra, de inmuebles ubicados dentro de alguno de los Sectores Productivos e Industriales y/o Parques Industriales, mencionados en el articulo 3º de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Secretaria de Producción y Empleo, para que una vezvisado el plano referido en el articulo anterior, HABILITE PROVISORIAMENTE por tiempo determinado (12 meses), a la Empresa solicitante.-

ARTÍCULO 3º: QUEDAN comprendidos dentro de los beneficios otorgados en la presente Ordenanza:

PARQUE INDUSTRIAL G. E. HUDSON - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES BEMBERG - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES EL PATO - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES GUTIERREZ - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES VERGARA - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES EVA PERON - SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES BERAZATEGUI.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0022269-MB-2013//3543-HCD-2013.-

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Abril de 2013.-

ES COPIA FIEL
Digitalizada
Rodolfo Aguilar
19/04/2013

**ORDENANZA DEROGADA
POR
ORDENANZA 6131/2021**

f.